DEPARTAMENTO DEL META

DECRETO No. 245 2019

"Por medio del cual se concede licencia remunerada por luto a un Notario"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META
En uso de sus atribuciones legales y considerando:

Que el Notario Único del Municipio de Uribe Meta, mediante oficio SCR -010 de mayo 14 de 2019, ha solicitado a este Despacho licencia remunerada por luto, para ausentarse del cargo, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo del 2019.

Que en el mencionado oficio, el Notario titular manifiesta que en su ausencia y bajo su responsabilidad ejercerá las funciones de Notaria Encargada la señora GLORIA STELLA DIAZ APONTE.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase licencia remunerada por luto al Doctor JOSE JOAQUIN QUEVEDO JARA, Notario Único del Municipio de Uribe Meta, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese de las funciones de Notaria Única del Municipio de Uribe Meta, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de mayo del 2019, a GLORIA STELLA DIAZ APONTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.742.921 de Bogotá.

C U M P L A S E

Dado en Villavicencio a los, 16 MAYO 2019

MARCELA AMAYA GARCIA

Olga R.



DESPACHO GOBERNADORA
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso 7
Tel. 6818500 Ext. 7001-7002 Villavicencio – Meta
Línea Gratuita: 018000129202
gobernadora@meta.gov.co - www.meta.gov.co

Powered by CamScanner